



¿Qué es Seguridad de Ingreso Suplementario?

El programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) es un programa federal que provee pagos mensuales en efectivo a las personas con necesidades económicas. SSI es para las personas mayores de 65 años, al igual que para las personas ciegas o incapacitadas de cualquier edad, incluso para los niños.

Para tener derecho a pagos de SSI, también debe tener poco o ningún ingreso y pocos recursos. Esto significa que el valor de las cosas que usted posee debe ser menos de \$2,000 si es soltero, o \$3,000 si está casado. No se cuenta el valor de su casa. Por lo general, no se cuenta el valor de su automóvil. Es posible que no se cuente el valor de otros recursos, tal como un lote en el cementerio.

Tiene que solicitar cualquier otro beneficio monetario al que podría tener derecho a recibir para poder recibir SSI.

Otro requisito es que tiene que vivir en los Estados Unidos o en las Islas Marianas del Norte. Si no es ciudadano de los Estados Unidos, pero es residente permanente, es posible que todavía pueda recibir SSI. Para informarse mejor, pida la publicación *Seguridad de Ingreso Suplementario para las personas que no son ciudadanas* (publicación número 05-11052).

El estado de California añade dinero al pago federal. El pago que recibe al principio de cada mes incluye ambos, el pago federal de SSI y el suplemento de California.

Ayuda médica

Por lo general, si recibe pagos de SSI, puede recibir ayuda médica (Medi-Cal) automáticamente. No es necesario llenar una solicitud por separado para Medi-Cal. Si tiene preguntas sobre Medi-Cal, comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

Programa de Ayuda suplementaria de nutrición (SNAP)

Las personas que reciben SSI en California **no pueden** recibir ayuda a través del Programa de ayuda suplementaria de nutrición (SNAP, siglas en inglés), anteriormente conocido como cupones de alimento, porque el estado agrega dinero al pago federal de SSI.

Sin embargo, es posible que pueda recibir la SNAP:

- Mientras espera una decisión sobre su solicitud de SSI;
- Si su solicitud para beneficios de SSI es denegada; o
- Si se muda a otro estado.

Para informarse mejor, comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

Otros servicios sociales

Otros servicios que podría recibir a través de la oficina local de bienestar público de su condado incluyen:

- Subsidio especial para perros guías para las personas ciegas o incapacitadas;
- Ciertos servicios de cuidado doméstico y personal para personas ancianas, ciegas e incapacitadas quienes no pueden realizar los servicios por sí mismos y quienes no pueden permanecer seguros en sus propios hogares a menos que se les provean estos servicios; y
- Servicios de protección.

Para informarse mejor, comuníquese con la oficina local de bienestar público de su condado.

(al dorso)

Cantidades de pagos mensuales de SSI

Estas cantidades son la combinación del pago federal y del estatal. No todos los beneficiarios de SSI reciben la cantidad máxima. Su pago puede ser menor si tiene otro ingreso.

Categoría	Pago mensual total en el 2013		
	<i>Anciano</i>	<i>Incapacitado</i>	<i>Ciego</i>
<i>Personas solteras</i>			
Viviendo independientemente	\$866.40	\$866.40	\$921.40
Cuidado no médico fuera del hogar	\$1,122.00	\$1,122.00	\$1,122.00
Viviendo independientemente, sin medios para cocinar	\$950.40	\$950.40	\$710.00
Viviendo en el hogar de otro	\$633.17	\$633.17	\$688.17
Niño menor de edad e incapacitado		\$773.40	
Niño menor de edad e incapacitado, viviendo en el hogar de otro		\$540.17	
<i>Parejas ancianas o incapacitadas</i>			
Viviendo independientemente	\$1,462.20		
Alojamiento y asistencia no-médica	\$2,244.00		
Viviendo independientemente, sin medios para cocinar	\$1,630.20		
Viviendo en el hogar de otro	\$1,112.00		
<i>Parejas ciegas</i>			
Viviendo independientemente			\$1,609.20
Viviendo en el hogar de otro			\$1,259.00
<i>Persona ciega con un cónyuge anciano o incapacitado</i>			
Viviendo independientemente			\$1,553.20
Viviendo en el hogar de otro			\$1,203.00

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor y obtener copias de nuestras publicaciones, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov o llame gratis al **1-800-772-1213** (las personas sordas o con problemas de audición, pueden llamar a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Tratamos todas nuestras llamadas confidencialmente. Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Por lo general, su tiempo de espera será más corto si nos llama después del martes. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Podemos ofrecer información telefónica automatizada las 24 horas del día.

Queremos asegurarnos que usted reciba un servicio cortés y correcto. Por eso es posible que un segundo agente del Seguro Social escuche algunas llamadas.